

SANTA CRUZ, 23 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (gasa rollo y guantes) para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiaran con cargo al Convenio GES 2016.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **REUTTER S A, Rut: orden de compra N° 3864-586-CM16 por un monto de \$1.543.311 IVA Incluido y orden de compra N° 3864-587-CM16 por un monto de \$2.002.770 IVA Incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)